



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de junio de 2023.-  
DECRETO ALC. N° 4.099/2023.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.553, de fecha 18 de mayo de 2023, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 067/2023, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-95-LR23; Memorando N° 758, de fecha 06 de junio de 2023, que solicita decretar las modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas en el sentido que se indica.

### DECRETO:

DE- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4070, de fecha 07 de junio de 2023, que modifica las bases de contratación de la Propuesta Pública N° 067/2023, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-95-LR23, por haber incurrido en un error involuntario respecto a la enumeración de los artículos que forman parte del mismo.

2.- Modifíquese las Bases Administrativas y Técnicas de la Propuesta Pública N° 067/2023, denominada "**Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias, Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-95-LR23, en el siguiente sentido:

Art. 38°, Título VI "Presentación de las Ofertas", Bases Administrativas

#### Donde Dice:

**Art. 38°** La Oferta Económica ingresada en el portal deberá **contener el Valor Total Neto por los servicios requeridos, y en el Formulario de Oferta Económica se ingresará el Valor Total Neto y Bruto** lo anterior, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

#### Debe Decir:

**Art. 38°** La Oferta Económica ingresada en el portal deberá **ser por el Valor de \$1.- (un peso)**. Lo anterior, según las condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Nro. 4, Art. 40°, Título VII "Contenido de la Oferta", Bases Administrativas

#### Donde Dice:

4) **Anexo N°4: Oferta Económica**, Debidamente completado y firmado según formato tipo adjunto.

#### Debe Decir:

4) **Anexo N°4: Oferta Económica, ELIMINADO (no considerar esta información)**

Nro. 10, Art. 40°, Título VII "Contenido de la Oferta", Bases Administrativas

#### Donde Dice:

10) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los **Artículos 127° y 128°** de las presentes Bases.

#### Debe Decir:

10) **Copia digitalizada de la Garantía por Seriedad de la Oferta entregada** según indicaciones contenidas en los **Artículos 132° y 133°** de las presentes Bases.



Oferta Económica, Art. 61°, Título X "De la Evaluación", Bases Administrativas

**Donde Dice:**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica 70%	Valores cobrados por Cargo de Servicios Obligatorios: Definido en el Formulario Oferta Económica. 10%	1. Menor Valor Cobrado	10	1.00	0.70
		2. 2°Menor Valor Cobrado.	7	0.70	0.49
		3. 3°Menor Valor Cobrado.	5	0.50	0.35
		4. 4°Menor Valor Cobrado.	3	0.30	0.21
		5. 5°Menor Valor Cobrado o siguientes	0	0	0
	Valor por cargo de mantención: Debidamente Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 10%	1. Menor Cargo por Mantención	10	1.00	0.70
		2. 2°Menor Cargo por Mantención.	7	0.70	0.49
		3. 3°Menor Cargo por Mantención.	5	0.50	0.35
		4. 4°Menor Cargo por Mantención.	3	0.30	0.21
		5. 5°Menor Cargo por Mantención o siguientes.	0	0	0
	Rentabilidad en Saldos Promedios en Cuentas Corrientes (Tasa de Interés): Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 80%	1. Mayor tasa de interés ofertado	10	8.00	5.60
		2. 2° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	7	5.60	3.92
		3. 3° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.00	2.80
		4. 4° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.40	1.68
		5. 5° Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0



**Debe Decir:**

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Económica	Valor por cargo de mantención: Debidamente Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantención". 10%	1. Menor Cargo por Mantención	10	1.00	0.70
		2. 2°Menor Cargo por Mantención.	7	0.70	0.49
		3. 3°Menor Cargo por Mantención.	5	0.50	0.35
		4. 4°Menor Cargo por Mantención.	3	0.30	0.21
		5. 5°Menor Cargo por Mantención o siguientes.	0	0	0
	Rentabilidad en Saldos Promedios en Cuentas Corrientes (Tasa de Interés):	1. Mayor tasa de interés ofertado	10	9.00	6.30
		2. 2° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	7	6.30	4.41
		3. 3° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.50	3.15
		4. 4° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.70	1.89
		5. 5° Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0



70%	Definido en el Formulario "Tasa de Interés y Costo de Mantenimiento".  90%	3. 3° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	5	4.50	3.15
		4. 4° Mayor Tasa de Interés Ofertado.	3	2.70	1.89
		5. 5° Mayor Tasa de Interés Ofertado o siguientes.	0	0	0

Art. 75°, Título XIII "Contrato y su Duración", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 75° El proveedor que resulte adjudicado de la licitación, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes antecedentes para la CONFECCIÓN y SUSCRIPCIÓN de su contrato:

Debe Decir:

Art. 75° El proveedor que resulte adjudicado de la licitación, dentro de un plazo máximo de 7 días hábiles posterior a la notificación de adjudicación, deberá presentar los siguientes antecedentes para la CONFECCIÓN y SUSCRIPCIÓN de su contrato:

Art. 79°, Título XIII "Contrato y su Duración", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 79° El contrato en cuestión tendrá una duración de 05 (cinco) años, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar y sus adicionales en los plazos establecidos en anexo de oferta económica. El inicio del suministro será contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término. Además, se deberá considerar las indicaciones señaladas en el Art. 69° de las Bases Administrativas.

Debe Decir:

Art. 79° El contrato en cuestión tendrá una duración de 05 (cinco) años, tiempo en el cual se deberá dar cumplimiento total y efectivo a las obligaciones contraídas por el proponente adjudicado por los servicios a suministrar y sus adicionales (si es que hubiere) en los plazos establecidos su oferta. El inicio del suministro será contado desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, y en las condiciones dispuestas en las presentes bases, pudiendo las partes poner término a éste por mutuo acuerdo debido a razones fundamentadas y por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha efectiva del término. Además, se deberá considerar las indicaciones señaladas en el Art. 69° de las Bases Administrativas.

Art. 94°, Título XVII "Sobre los Montos del Contrato", Bases Administrativas

Donde Dice:

Art. 94° El valor total del contrato será el que el Banco establezca en su Anexo N°4: "Oferta Económica".

Debe Decir:

Art. 94° El valor del contrato será en virtud a lo indicado en su Anexo N°3: "Tasa de Interés y Costo de Mantenimiento".

Letra p., Art. 3°, Título III "Del Servicio", Bases Técnicas



MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



Multicultural

**Donde Dice:**

- p. Ofrecer en favor de la municipalidad un seguro por fondos en poder de ésta, susceptible de robo o hurto.

**Debe Decir:**

- p. **ELIMINADO (no considerar esta información)**

**Anexo N°4: "Oferta Económica", Formularios Modificables**

En relación a las modificaciones anteriormente indicadas, se procederá a **ELIMINAR** el Anexo N°4: "Oferta Económica".

**Anexo N° 4**  
**"Oferta Económica"**

Señores  
Municipalidad de Alto Hospicio  
**Presente:**

Quien suscribe (razón social) \_\_\_\_\_ de la Licitación "Contratación de Cuentas Corrientes Bancarias Municipalidad de Alto Hospicio" correspondiente al llamado a Propuesta Pública N°067/2023, viene a presentar la siguiente oferta económica:

DETALLE	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.
Oferta Económica Total Servicios Obligatorios		\$

MODALIDAD CARGO	VALOR SIN I.V.A.	VALOR CON I.V.A.
Pago Mensual	\$	\$
Pago Semanal	\$	\$
Pago Anual	\$	\$

*Nota: Este formulario debe ser completado sólo en aquellos campos que se encuentran dispuestos para ello*

**IMPLEMENTACIÓN SERVICIOS:** \_\_\_\_\_ (DÍAS HÁBILES)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma Representante  
o Apoderado Común

En \_\_\_\_\_ Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_





MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**



*Multicultural*

3.- Como se indica en el Art. 33° de las Bases, desde la publicación de las modificaciones estas se entenderán informadas a los participantes por el sólo hecho de ser publicadas en la página web del Mercado Público, ID N° 3447-95-LR23, y desde entonces pasarán a formar parte integrante de las Bases Administrativas y/o Técnicas según corresponda.

4.- Manténgase el efecto de las Bases Administrativas y Técnicas, junto con el decreto aprobatorio de las mismas, en todo lo no modificado por éste.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web del Mercado Público, por el encargado Municipal del portal.

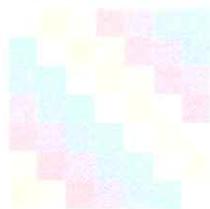
**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE**

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD DE  
**ALTO HOSPICIO**  
*Nuestro mejor proyecto de Vida*



*Multicultural*

*[Signature]*  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Secoplac  
Adm. Municipal  
Encargado Portal  
Obras Municipales  
Jurídico